



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las quejas de vecinos relacionadas con la creciente suciedad en las calles, y

CONSIDERANDO:

El incremento de todo tipo de suciedad en las calles, especialmente junto a los cordones (barro, hojas, papeles, etc.).

Que este tipo de acumulación de basura se da fundamentalmente en aquellas calles en las que no se realiza barrido manual.

Que este problema es manifiesto en calles como Circunvalación y las colectoras de acceso a la ciudad, donde la acumulación de agua, barro y desperdicios de todo tipo, disminuyen claramente el ancho de circulación.

Que simultáneamente con lo antedicho, estos focos son fuente de mal olor, infecciones, enfermedades, contaminación ambiental, plagas y proliferación de mosquitos.

Que esta situación se ha visto agravada durante el largo periodo en que no ha circulado la barredora.

Que a esto se suma la actitud desaprensiva de vecinos que arrojan basura en lugares inadecuados, al igual que aquellos propietarios de perros que ensucian sin ningún tipo de control.

POR ELLO :

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente.

C O M U N I C A C I Ó N N° 43/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo realice una campaña de concientización e información tendiente a modificar el comportamiento de la población en lo referente al manejo de residuos domiciliarios-----

ARTICULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo controle que la empresa contratada para la recolección y barrido lleve a cabo correctamente en tiempo y forma las tareas para las que fue contratada.-----

ARTICULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo informe si se encuentra funcionando la barredora municipal y en caso afirmativo poder conocer la frecuencia, horarios y recorridos que efectúa la misma.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTICULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés –PROSECRETARIA.-----